

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR EDUCACION

CASABLANCA, 28 DE JUNIO DEL 2013

N° : 2.539.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Educación para el año 2013, según consta en sesión Ordinaria N° 915 el acuerdo N° 2.584 de fecha 11 de Junio del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2013, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - TESGRAL -	17.150
	TOTAL INGRESOS	17.150

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	4.855
21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	3.275
21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	9.020
	TOTAL EGRESOS	17.150

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA